

de la escalera, hueco de ascensores de ésta y piso letra B de su misma planta y escalera. A este piso y a todos los de las letras B y C de todas las plantas de su misma escalera y parte derecha a los estudios, apartamentos bajo letra C de la parte izquierda, bajo letra C de la parte centro y bajo letra C de la parte derecha, les corresponde por igual uso y disfrute de la terraza situada en la planta décima o de cubiertas, que tiene su acceso por milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, Madrid, al folio 22, libro 376, tomo 376, finca número 29.734.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.414.608 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1998.—El Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—19.328.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 841/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra doña Josefa Ramos Carballo y don Santiago Francisco Jorge Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.110.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 42. Piso vivienda duodécimo C, en lo sucesivo letra D, de la undécima planta alta, de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, tipo A, situado en la planta duodécima del bloque número 5 de la urbanización «Las Tres Palmas», de la Hoya de la Plata, en el barrio de San Cristóbal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie total construida de 73 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 19 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frontis del edificio, con el piso vivienda B de la misma planta, en parte, y en otra, con espacio libre; al norte o espalda, con espacio libre; al naciente o derecha, por donde tiene su entrada el piso vivienda, con caja de escalera, en parte, y en otra, con piso vivienda D, en lo sucesivo C, de la misma planta; al poniente o izquierda, con espacio libre y jardinería del bloque.

Cuota: 1.6606 por 100.

Título: Mediante escritura otorgada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de diciembre de 1979, ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez, bajo el número 3.050 de protocolo, el Patronato Benéfico de Construcción Francisco Franco de Las Palmas, transmitido de forma unilateral dicha finca al referido exponente, que fue ratificada por diligencia de adhesión posterior del mismo, de fecha 21 de diciembre de 1979, según consta en diligencia a continuación de la escritura, ante el Notario de Las Palmas don José Manuel Die Lamana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 140 del libro 229, inscripción tercera, y al libro 456, folio 210, finca 17.941, inscripción cuarta de la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—19.319.

## LEÓN

### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Manuel González Alonso y esposa, doña Olga Carbajo Fidalgo, en reclamación de 13.781.087 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por dos veces, por término de diez días la primera subasta y por el de quince días la segunda subasta, los establecimientos mercantiles que luego se describirán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del día 20 de mayo de 1998, saliendo a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria que luego se dirá.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta las

trece horas del día 17 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21240000059/89, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Por tratarse de subasta de establecimientos mercantiles, se previenen que las posturas que se hagan en las subastas serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en cada hipoteca. Se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente de los locales de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto segundo, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta y valores tipo para las mismas, son:

1. El establecimiento mercantil sito en el local de negocio situado en la planta baja del edificio de la avenida de Vicente Mortes, número 4, en la ciudad de Valladolid, de 120 metros cuadrados de superficie. El local está destinado a la industria de cafetería, denominada cafetería Fragata. Los linderos y título constan en la certificación registral, que obra unida a los autos.

El valor tipo para subasta de este establecimiento mercantil es de 10.000.000 de pesetas (de esta cantidad corresponde al derecho arrendaticio 9.000.000 de pesetas y a las instalaciones 1.000.000 de pesetas).

2. El establecimiento mercantil sito en el local de negocio situado en la planta baja del edificio de la avenida de Vicente Mortes, número 4, en la ciudad de Valladolid, de 43 metros cuadrados de superficie. El local está destinado a la industria de restaurante, denominada cafetería Fragata. Los linderos y título constan en la certificación registral, que obra unida a los autos.

El valor tipo para subasta de este establecimiento mercantil es de 5.000.000 de pesetas (de esta cantidad corresponde al derecho arrendaticio 4.500.000 de pesetas y a las instalaciones 500.000 de pesetas).

En el caso de no poder ser notificado, del señalamiento de las subastas, en los establecimientos mercantiles hipotecados, el presente edicto servirá también de notificación en forma a los demandados, del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaría.—19.394.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273/1996, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Amorós Barroso, a instancias de doña Fernanda Cabrera